

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General	46062012
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Ingeniería Química, Ambiental y de Procesos	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Ingeniería Química, Ambiental y de Procesos por la Universitat de València (Estudi General)			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jesús Aguirre Molina		Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María Isabel Vázquez Navarro		Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22674371M	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
José Vicente Bagán Sebastián		Director de la Escuela de Doctorado de la UVEG	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		18896743N	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13		46010	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
isabel.vazquez@uv.es		Valencia/València	620641202
			FAX
			963864117



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 26 de mayo de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Ingeniería Química, Ambiental y de Procesos por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Procesos químicos		Ingeniería y profesiones afines		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universitat de València (Estudi General)		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO																																									
<p>El Programa de Doctorado en Ingeniería Química, Ambiental y de Procesos se plantea como complemento de la formación del alumnado de máster en el ámbito de la Ingeniería Química. Asimismo, como complemento de la formación específica de otros/as titulados/as con espacios académicos y profesionales afines a la Ingeniería Química. Sus principales líneas de investigación se desarrollan en el campo de la Ingeniería Química en general, y en la especialización de Ingeniería Ambiental en particular.</p> <p>Su interés y relevancia académica, científica o profesional, queda patente en las siguientes consideraciones:</p> <p>1.2.1.- Experiencias anteriores</p> <p>Esta propuesta supone la transformación del programa oficial de posgrado en Ingeniería Química, Ambiental y de Procesos del Departamento de Ingeniería Química (RD 56/2005), actualmente vigente en la Universitat de València. Este programa dispone de la Mención hacia la Excelencia para los cursos académicos 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015. La valoración global ponderada que se obtuvo del Programa en la evaluación de la solicitud fue de 93 puntos sobre 100.</p> <p>El programa oficial de doctorado en Ingeniería Química, Ambiental y de Procesos proviene a su vez de la adaptación del Programa de Doctorado "245 B Ingeniería Química" del Departamento de Ingeniería Química, estudios de doctorado vinculados a la arquitectura de títulos anterior a la Reforma de Bolonia (RD 778/1998).</p> <p>1.2.2.- Datos y estudios acerca de la demanda potencial y su interés para la sociedad.</p> <p>En los últimos años, la demanda de entrada en los estudios sujetos a la transformación es la siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Año 5</th> <th>Año 4</th> <th>Año 3</th> <th>Año 2</th> <th>Año 1</th> <th></th> </tr> <tr> <th></th> <th>2008</th> <th>2009</th> <th>2010</th> <th>2011</th> <th>2012</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>245 B Ingeniería Química</td> <td>1</td> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3034 Ingeniería Química, Ambiental y de Procesos</td> <td></td> <td>1</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>6</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>1</td> <td>4</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>6</td> <td>16</td> </tr> </tbody> </table> <p>Este Programa de Doctorado presenta suficiente demanda potencial, la matrícula ha sido de 16 estudiantes en los últimos 5 años. Por otra parte, se han certificado un total de 7 Diplomas de Estudios Avanzados (DEA) y se han defendido un total de 12 Tesis Doctorales por parte de profesores/as e investigadores/as adscritos a este Programa de Doctorado.</p> <p>La conveniencia para su implantación e interés para la sociedad se puede resumir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El ejercicio profesional de Graduados/as está necesitado cada vez más de expertos/as, investigadores/as y profesionales con una formación especializada y avanzada que únicamente un programa de doctorado puede proporcionar. 								Año 5	Año 4	Año 3	Año 2	Año 1			2008	2009	2010	2011	2012		245 B Ingeniería Química	1	3					3034 Ingeniería Química, Ambiental y de Procesos		1	3	2	6		Total	1	4	3	2	6	16
	Año 5	Año 4	Año 3	Año 2	Año 1																																				
	2008	2009	2010	2011	2012																																				
245 B Ingeniería Química	1	3																																							
3034 Ingeniería Química, Ambiental y de Procesos		1	3	2	6																																				
Total	1	4	3	2	6	16																																			



- En una sociedad globalizada, los retos actuales de la sociedad europea pasan por avanzar en productos y servicios complejos y con una elevada tecnología. Para que este desarrollo tecnológico pueda tener éxito es necesario disponer de una oferta formativa que permita a un cierto número de estudiantes alcanzar el máximo nivel educativo.

- La necesidad de ofrecer al alumnado de grado y posgrado continuidad de los estudios de doctorado, tal y como viene haciendo la Universitat de València desde la implantación de los títulos del ámbito educativo referenciados, como avalan los datos recogidos.

El Departamento de Ingeniería Química de la Universitat de València forma a un buen número de estudiantes de grado y posgrado en este campo en la Comunidad Valenciana, y la capacidad científica de sus recursos humanos es de la máxima calidad, estando preparado para hacer frente a los retos de estos nuevos estudios.

1.2.3.- Relación de la propuesta con la situación I+D+i del sector científico-profesional.

El desarrollo del Programa de Doctorado en Ingeniería Química, Ambiental y de Procesos del Departamento de Ingeniería Química de la Universitat de València se beneficia de la colaboración de instituciones externas (Universidades, Centros de Investigación y Empresas) que son aliadas en la investigación que desarrolla el profesorado adscrito al mismo como directores/as de tesis. A continuación se reflejan las líneas de investigación más significativas en relación a los doctores y doctoras formados y al alumnado del Programa de los cinco últimos años (curso 2007-2008 a curso 2011-2012).

La línea de investigación de **catálisis heterogénea** agrupa a un conjunto de profesores y profesoras del programa de doctorado que mantienen desde hace más de 20 años una estrecha relación de investigación con el Instituto de Tecnología Química (centro mixto Universidad Politécnica de Valencia-CSIC) liderado por el Dr. A. Corma. En el período de evaluación se ha dirigido 1 tesis doctoral en el seno de este grupo por parte del profesor P. Miguel que ha sido co-dirigida por el Dr. A. Corma. El Dr. A. Corma es el químico más citado de España y figura entre los primeros 60 del mundo y ha recibido un sinnúmero de reconocimientos a su carrera científica.

La línea de investigación en **determinación de propiedades termodinámicas** dirigida por el Dr. J. Montón colabora con distintos centros de investigación nacionales e internacionales. Una de las tesis doctorales dirigidas en el seno de este grupo ha sido la de una estudiante venezolana bajo financiación de su país, y una vez alcanzado el grado de doctora se ha incorporado como profesora universitaria en su país de origen.

La línea de investigación en **tratamiento de aguas** del Programa de Doctorado está dirigida por la Dra. A. Seco. Este grupo de investigación mantiene una estrecha colaboración con el grupo del Dr. J. Ferrer del IIAMA de la Universidad Politécnica de Valencia, con proyectos de investigación conjuntos desde hace más de 15 años. Los principales resultados de investigación también son publicados de forma conjunta. En el período de evaluación se han dirigido 4 tesis doctorales y se han inscrito 8 estudiantes. De las 4 tesis doctorales, 3 han sido codirigidas por el Dr. J. Ferrer de la Universidad Politécnica de Valencia, y el resto de tesis o estudiantes del programa que pertenecen a este grupo de investigación se beneficia asimismo de dicha colaboración. La importancia del trabajo conjunto por parte de las dos instituciones, Universitat de València y Universidad Politécnica de Valencia, se ha reflejado recientemente en la creación de una *micro-cluster* de investigación, estructura de investigación interdisciplinar e interuniversitaria en Tecnologías para la gestión sostenible del agua en el seno del Programa Campus de Excelencia VLC/CAMPUS de la Universitat de València-Universidad Politécnica de Valencia y CSIC.

La línea de investigación en **tratamiento de emisiones en aire** liderada por la Dra. C. Gabaldón mantiene desde el año 2007 una colaboración en materia de investigación aplicada con la empresa holandesa *Pure Air Solutions* (Países Bajos). En el período de evaluación se han dirigido 4 tesis doctorales y se han inscrito 7 estudiantes. Uno de los doctores del Programa ha realizado su tesis doctoral con una beca que incluía la financiación de un 25% del coste por parte de esta empresa, y además realizó una estancia predoctoral en dicha empresa. Desde octubre de 2011 a septiembre de 2015, la ejecución del proyecto europeo NEXT AIR BIOTREAT, dentro de las acciones Marie-Curie IAPP del VII Programa Marco, tiene como objetivo la realización de actividades de investigación y transferencia de conocimiento entre la Universitat de València y sus dos socios industriales: Pure Air Solutions (Países Bajos) y Exel Composites (Bélgica). Con este proyecto, en el que se refuerza la competitividad del grupo, se potencia su visibilidad y se aumenta su peso específico en el panorama internacional. Se realizarán estancias de movilidad de 3 estudiantes del programa de 3 meses de duración en los departamentos de I+D de estas empresas europeas.

La línea de investigación en **ingeniería de procesos en la industria agroalimentaria** está dirigida por el Dr. Berna y colabora de forma habitual con la unidad de envases del Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (Consejo Superior de Investigaciones Científicas). Estudiantes del programa están realizando o han realizado la tesis doctoral en dicho departamento dirigidos por investigadores del mismo.

El profesorado que dirige tesis doctorales en el Programa mantiene colaboración con otros centros españoles y europeos de referencia, lo que facilita la movilidad del alumnado adscrito al Programa, y la internacionalización del mismo. A modo de ejemplo, 6 de los doctores y doctoras que han defendido su tesis han realizado estancias predoctorales en centros de investigación internacionales, y se han defendido 3 tesis doctorales con Mención Europea y participación de expertos internacionales en su evaluación. Además, 3 de los 12 doctores y doctoras formados en estos 5 años han conseguido becas postdoctorales con contrato de 2 años en centros europeos de reconocido prestigio (Universidad de Ghent, Universidad de Oporto, Centro Unesco-IHE de Delft), y otro ha conseguido un puesto Marie-Cu-



rie a través de un proyecto europeo. A su vez, el Departamento de Ingeniería Química acoge de forma regular a estudiantes predoctorales de distintos centros nacionales, europeos e internacionales para participar en su formación.

Todas las colaboraciones anteriormente expuestas se realizan a través, o bien de la participación conjunta en proyectos de investigación financiados públicamente, o bien, a través de contratos de investigación con empresas para la transferencia de conocimiento. Resumiendo, 4 de las 12 tesis defendidas durante el período de evaluación han sido realizadas bajo la codirección de un profesor o profesora adscrito al Programa, mas un investigador o investigadora externo a través de las líneas estables de investigación anteriormente mencionadas. Además, 14 de los 16 estudiantes adscritos al Programa han participado en actividades formativas en el seno de alguna de las colaboraciones anteriormente descritas.

1.2.4.- Integración del programa de doctorado

El Real Decreto 99/2011 sobre las enseñanzas de doctorado prevé la creación de escuelas de doctorado que deben impulsar las universidades teniendo en cuenta a los Organismos Públicos de Investigación, así como otras instituciones en las que se realiza investigación tales como empresas, hospitales, fundaciones, etc. Así mismo el Claustro de la Universitat de València, aprobó en su sesión de 1 de marzo de 2012, la modificación de los Estatutos de la Universitat de València, incluyendo en el artículo 14 de los mismos las Escuelas de Doctorado, primer paso para la creación de las mismas y la inclusión de los programas de doctorado en ellas. Una vez desarrolle el Gobierno Valenciano el correspondiente decreto para la creación de las mismas, la Universitat de València creará las correspondientes Escuelas de Doctorado.

El programa de doctorado de Ingeniería Química, Ambiental y de Procesos se incluye dentro de las líneas estratégicas en Investigación de la Universitat de València y estará integrada en la futura Escuela Doctoral de Ciencias de la Salud, Ciencias e Ingenierías.

La estrategia de I+D de la Universitat de València se encuentra recogida en el Plan Estratégico de la Universitat de València (<http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/plan-estrategico//plan-estrategico-1285853703791.html>). Dentro de la estrategia de I+D de la Universitat de València el programa de doctorado se verá favorecido por la colaboración de instituciones externas (Universidades, Centros de Investigación y Empresas) que son aliadas en la investigación que desarrolla el profesorado responsable de la dirección de las tesis doctorales. Así, el profesorado participa en diversos proyectos de investigación de carácter internacional y se mantienen colaboraciones en proyectos de investigación con profesores de un amplio número de Universidades, lo que facilita la movilidad de los estudiantes adscritos a los respectivos programas y la internacionalización de los mismos.

Por otra parte, profesores del programa forman parte de comités editoriales, son editores o editores asociados de revistas internacionales, de Comités Directivos de asociaciones científicas de carácter internacional y han sido invitados a impartir docencia en programas de Doctorado y master y a realizar estancias de investigación en diversas Universidades internacionales.

Asimismo, se desarrollan estrategias para difundir los resultados obtenidos entre las empresas, organizaciones y profesionales. Prueba de ello son los numerosos contratos suscritos con empresas y otro tipo de organizaciones públicas y privadas sobre Investigación, Desarrollo y Transferencia que buscan reforzar la competitividad de los grupos, potenciar su visibilidad, aumentar su peso específico en el panorama internacional y, al mismo tiempo, asegurar la adecuada transferencia de los resultados de la investigación a los agentes e instituciones implicados y a la sociedad en general.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46062012	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN



12	12	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/informacion-1285958327917.html		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT.
6	IIAMA. Universidad Politécnica de Valencia. Valencia, España	Invitación para estancias cortas de nuestros estudiantes de doctorado en el centro colaborador. Uso de equipamiento e infraestructuras. Colaboración en la codirección de tesis doctorales. Invitación para la asistencia de estudiantes de doctorado a conferencias y seminarios impartidos en centro colaborador. Asesoramiento científico-técnico	Público
5	Instituto de Carboquímica (Consejo Superior de Investigaciones Científicas). Zaragoza, España	Invitación para estancias cortas de nuestros estudiantes de doctorado en el centro colaborador. Uso de equipamiento e infraestructuras. Colaboración en la codirección de tesis doctorales. Invitación para la asistencia de estudiantes de doctorado a conferencias y seminarios impartidos en centro colaborador. Asesoramiento científico-técnico	Público
4	Instituto de Tecnología Química (Universidad Politécnica de Valencia - Consejo Superior de Investigaciones Científicas). Valencia, España	Invitación para estancias cortas de nuestros estudiantes de doctorado en el centro colaborador. Uso de equipamiento e infraestructuras. Colaboración en la codirección de tesis doctorales. Invitación para la asistencia de estudiantes de doctorado a conferencias y seminarios impartidos en centro colaborador. Asesoramiento científico-técnico	Público
2	Exel Composites (Bélgica)	Invitación para estancias cortas de nuestros estudiantes de doctorado en el centro colaborador. Asesoramiento científico-técnico	Privado
1	Pure Air Solutions (Países Bajos)	Invitación para estancias cortas de nuestros estudiantes de doctorado en el centro colaborador. Uso de equipamiento e infraestructuras. Asesoramiento científico-técnico	Privado
3	Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (Consejo Superior de Investigaciones Científicas). Valencia. España	Colaboración en la dirección y codirección de tesis doctorales. Participación miembros en el equipo investigador del programa de doctorado.	Público
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTITUT.
	Department of Chemical Engineering, Ben-Gurion University of the Negev, Beer-Sheva, ISRAEL	Invitación para estancias cortas de nuestros estudiantes de doctorado en el centro colaborador. Invitación para la asistencia de estudiantes de doctorado a conferencias y seminarios impartidos en el centro colaborador.	Pública



Catalysis Institute (Cardiff University). Cardiff, Reino Unido.	Uso de equipamiento e infraestructuras. Invitación para estancias cortas de nuestros estudiantes de doctorado en el centro colaborador. Asesoramiento científico-técnico.	Pública
BIOMATH Ghent University (Países Bajos)	Invitación para estancias cortas de nuestros estudiantes de doctorado en el centro colaborador. Invitación para la asistencia de estudiantes de doctorado a conferencias y seminarios impartidos en el centro colaborador.	Pública
Laboratoire de Biotechnologie de l'Environnement. Institut National de la Recherche Agronomique (Francia)	Invitación para estancias cortas de nuestros estudiantes de doctorado en el centro colaborador. Invitación para la asistencia de estudiantes de doctorado a conferencias y seminarios impartidos en el centro colaborador	Pública
Environmental Biotechnology Team (EBT). TU Delft (Países Bajos)	Invitación para estancias cortas de nuestros estudiantes de doctorado en el centro colaborador. Invitación para la asistencia de estudiantes de doctorado a conferencias y seminarios impartidos en el centro colaborador.	Pública
UBE Corporation Europe SA (UCE), Castellón de la Plana, España.	Uso de equipamiento e infraestructuras. Asesoramiento científico-técnico.	Privada
Departamento de Ingeniería Química. Universidad de Concepción, Concepción, Chile.	Uso de equipamiento e infraestructuras. Invitación para estancias cortas de nuestros estudiantes de doctorado en el centro colaborador. Invitación para la asistencia de estudiantes de doctorado a conferencias y seminarios impartidos en el centro colaborador.	Pública
Departamento de Ingeniería Química. Facultad de Ingeniería de la Universidad de Oporto (Portugal)	Invitación para estancias cortas de nuestros estudiantes de doctorado en el centro colaborador. Invitación para la asistencia de estudiantes de doctorado a conferencias y seminarios impartidos en el centro colaborador.	Pública
Environment Water Resource Center, Ben Gurion University of Neguev, Beer-Sheva, Israel	Uso de equipamiento e infraestructuras. Invitación para estancias cortas de nuestros estudiantes de doctorado en el centro colaborador.	Pública
Dept. Chemical and Biochemical Engineering, Technical University of Denmark, Dinamarca	Uso de equipamiento e infraestructuras. Invitación para estancias cortas de nuestros estudiantes de doctorado en el centro colaborador.	Pública
Dept. of Systems and Computers, University of Florence, Italia.	Uso de equipamiento e infraestructuras. Invitación para estancias cortas de nuestros estudiantes de doctorado en el centro colaborador.	Pública
Environmental Technology Dept. Universidad Politécnica de Chiapas, México	Uso de equipamiento e infraestructuras. Invitación para estancias cortas de nuestros estudiantes de doctorado en el centro colaborador.	Pública
FACSA, España	Uso de equipamiento e infraestructuras. Asesoramiento científico-técnico.	Privada
Aqualia, España	Uso de equipamiento e infraestructuras. Asesoramiento científico-técnico.	Privada
EPSAR, Entitat Sanejament d'Aigües, Valencia, España	Uso de equipamiento e infraestructuras. Asesoramiento científico-técnico.	Privada
Dirección General del Agua, Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, Valencia, España	Uso de equipamiento e infraestructuras. Asesoramiento científico-técnico.	Pública
<p>Se dispone de las correspondientes cartas de apoyo. Éstas se adjuntan en el documento .pdf adjuntado en el apartado "Colaboraciones con convenio". Se adjuntan tras los convenios, agrupadas en "Otras colaboraciones. Cartas de Apoyo".</p>		

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.



CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CG1 - Capacidad para transferir soluciones tecnológicas al sector industrial en el ámbito de la ingeniería química
CG2 - Capacidad para concebir nuevas ideas o procesos desarrollados bajo los principios de sostenibilidad.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La información previa a la matrícula y orientación de estudiantes de nuevo ingreso se encontrará disponible en la página web del Programa de Doctorado (en la actualidad se mantiene la información relativa al Programa de Doctorado vigente):

<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/doctorat-1285847081546/Titulacio.html?id=1285853741540>

En esta página web se incluirá la información relativa al plan de tutorización para estudiantes de nuevo ingreso recogido en el apartado 5.2 de este documento.

El canal de difusión que se empleará para informar a los potenciales estudiantes sobre el programa de doctorado y proceso de matriculación será la página web del Servicio de Postgrado:

<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/novetats-1285847059311.html>

Ambas direcciones web son páginas institucionales de la Universitat de València.

Perfil de ingreso recomendado:

El perfil de ingreso recomendado es el correspondiente a titulaciones de nivel de máster en los campos de Ingeniería Química, Industrial, Ambiental, Agronómica, Civil, Biotecnología o equivalente.

Otros perfiles de ingreso:

El alumnado con titulaciones de nivel de máster en los campos de la Química, y las Ciencias de la Vida, de la Tierra y Ambientales en general podrá acceder al programa, siendo, en este caso, obligatorio la realización de los complementos de formación específicos que se detallan en el apartado COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso: Se deberá estar en uno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

Perfil idóneo: Se deberá haber cursado un máster en Ingeniería Química, Industrial, Ambiental, Agronómica, Civil, Biotecnología u otros estudios del mismo nivel y rama de conocimiento con contenidos equivalentes. En el caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85 deberá haberse cursado en programas de Doctorado afines a Ingeniería Química.

Otros perfiles: Para el alumnado con perfil de ingreso adicional (máster en los campos de las Ciencias Químicas, Ambientales y Ciencias de la Tierra) se establecen los complementos de formación específicos que se detallan en el apartado 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN, y que en cualquier caso no superan los 30 créditos.



La admisión al Programa se realizará en función de los siguientes criterios valorados en una escala de 0 a 10 :

- 1. Titulación de acceso** (Máster Universitario o equivalente) en función de su adecuación al perfil recomendado (hasta 5 puntos). Perfil recomendado: 5 puntos. Otros perfiles: 2.5 puntos.
- 2. Nota media del expediente académico** de la titulación de acceso (hasta 2.5 puntos). Se utilizará la nota media oficial del expediente académico, evaluada sobre 10. La nota media así obtenida se multiplicará por 0.25 puntos.
- 3. Currículum** (hasta 2.5 puntos):
 - 3.1. Becas de Colaboración y/o Contrato de Investigación No Doctor. Por cada año 0.25 puntos, hasta un máximo de 0.5 puntos.
 - 3.2. Premio Extraordinario de diplomatura, licenciatura, grado o máster. Por la obtención de cada uno de estos premios 0.125 puntos, hasta un máximo de 0.25 puntos.
 - 3.3. Publicaciones relacionadas con la temática del programa. Por cada publicación 0.125 puntos, hasta un máximo de 0.25 puntos.
 - 3.4. Experiencia profesional previa relacionada con la temática del programa. Por cada año 0.25 puntos, hasta un máximo de 0.5 puntos.
 - 3.5. Idioma extranjero (nivel B2 o equivalente, por cada idioma 0.5 puntos, hasta un máximo de 1 punto)

Se reservará un 10 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes a tiempo parcial, entendiéndose por tal el/la estudiante con una dedicación a las actividades del programa inferior a 25 horas semanales.

Por lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a los estudiantes con necesidades educativas especiales, la Universitat de València dispone de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad. La "Carta de Servicios" de esta unidad (<http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html>), informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios.

De acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado es la responsable de organizar, diseñar y coordinar las actividades de formación e investigación del Programa de Doctorado. Entre sus competencias, es la responsable de llevar a cabo el proceso de admisión de estudiantes al programa.

La composición de la Comisión Académica del Programa de Doctorado cumple con lo establecido en el reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València (aprobado por Consell de Govern 29/11/2011) en su artículo 12. Está integrada por cinco doctores/as participantes en el Programa de Doctorado y es designada por la comisión de estudios a propuesta del órgano responsable del programa. El/la coordinador/a del programa de doctorado es uno de los miembros de la Comisión Académica. Este/a coordinador/a debe ser un/a investigador/a relevante y tiene que estar avalado por la dirección de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos tramos de investigación reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario.

El/la coordinador/a actúa como Presidente/a, uno/a de los/as doctores/as actúa como Secretario/a y los/as restantes actúan como vocales. La Comisión es paritaria en género y en distribución de componentes entre los investigadores doctores participantes de los distintos equipos de investigación del Programa de Doctorado.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universitat de València (Estudi General)	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Ingeniería Química, Ambiental y de Procesos

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	6	1
Año 2	2	0
Año 3	3	0
Año 4	4	0



Año 5	1	0
-------	---	---

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Para el alumnado con perfil de ingreso distinto al recomendado (máster en los campos de la Química, y las Ciencias de la Vida, de la Tierra y Ambientales) se incluyen complementos de formación específicos correspondientes a estudios de nivel de máster. Los complementos de formación específicos podrán realizarse simultáneamente a las actividades propias del programa de doctorado .

Los complementos de formación específicos a cursar, con un total de 18 créditos, son dos asignaturas del “Máster Universitario en Ingeniería Ambiental” interuniversitario de la Universitat de València y de la Universidad Politécnica de Valencia:

1. Evaluación de la calidad ambiental. 9 créditos.
2. Transporte de contaminantes en el medio natural. 9 créditos.

Las guías docentes con la información relativa a los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades formativas, y los sistemas de evaluación se pueden consultar en la página web oficial del máster:

<http://www.uv.es/masteria/materias.html>

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Actividades transversales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN

La Comisión Académica del Programa de doctorado definirá, con una periodicidad trienal, las actividades formativas transversales que deberán cursar sus doctorandos/as de entre el catálogo de las actividades ofertadas por la Escuela de Doctorado.

Justificación: el paso previo a la realización de una tesis doctoral es la implementación y desarrollo de metodologías de investigación cuyos resultados puedan ser difundidos mediante la publicación de artículos de investigación. En este sentido, el aprendizaje de los mecanismos básicos de la redacción de artículos científicos y la estructura de los mismos, son actividades previas y necesarias para la concreción de la tesis doctoral. Además, como los futuros doctorandos deberán defender sus tesis ante un tribunal, resultan importantes las habilidades dirigidas a consolidar, a nivel avanzado determinadas herramientas como la expresión y comunicación. Lo mismo ocurre con la utilización de los sistemas y aplicaciones informáticas necesarias para la obtención de información actualizada que se podrá utilizar en la tesis, así como el conocimiento complementario de los indicadores de impacto en los trabajos científicos. Otras materias de interés para el desarrollo de la actividad investigadora incluyen el conocimiento de las posibles fuentes de financiación, las estrategias para la inserción laboral o el análisis de género en la investigación.

Organización y contenidos: La Escuela de Doctorado de la Universitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. Dichas actividades, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es on-line. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes:

- La redacción de artículos científicos.
- Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud.
- Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales.
- Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en ciencias y ciencias de la salud.
- Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en humanidades y ciencias sociales.
- La convocatoria de ayudas a la investigación.
- Habilidades de expresión y argumentación oral.
- El movimiento open en la ciencia y la investigación.
- Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto.
- La transferencia de los resultados de investigación.
- Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección.
- Análisis de género en la investigación.
- Ética de la investigación científica.
- Propiedad intelectual e industrial.
- Financiamiento público y privado de la investigación.
- Metodología de la investigación científica.
- Diseño y evaluación de la eficiencia de intervenciones.
- Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación.
- Análisis crítico de la información científica.

Competencias con las que se vincula:

Competencias básicas:

CB 11 Dominio de las habilidades y métodos de investigación.



CB 12 Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación.

CB 14 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación, así como de síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB 15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, así como con la sociedad en general acerca de los ámbitos de conocimiento concretos, en los modos e idiomas de uso habitual en la comunidad científica internacional.

Destrezas personales:

Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

Crítica y defensa intelectual de soluciones.

Otras competencias:

Incorporar la perspectiva de género en la práctica investigadora.

Adquirir las habilidades personales que faciliten la inserción y desarrollo profesional.

Aplicar la ética en la investigación científica.

Dedicación máxima computable: 30 horas.

Carácter de las actividades: Obligatorios.

Lenguas de impartición: Castellano, valenciano e inglés.

Detalle y Planificación: Las actividades transversales se realizarán a lo largo de los dos primeros cursos académicos, tanto para los estudiantes con dedicación a tiempo completo como para los de tiempo parcial. El/la estudiante, con el visto bueno de su tutor y/o director, podrá distribuirse el número de horas (30 horas) de las actividades transversales a lo largo del periodo antedicho.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Actas de evaluación de la actividad tramitadas por el profesorado encargado de la docencia. Al finalizar el curso académico, las actividades superadas por el/la doctorando/a se incorporarán al documento de actividades personalizado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden actuaciones de movilidad.

ACTIVIDAD: Impartición de Seminarios

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

- El/la estudiante de doctorado deberá presentar los resultados más significativos de su trabajo de una manera organizada (principalmente a través de presentaciones en Power Point o similares) al grupo de investigación al que pertenece. Para llevar a cabo esta actividad necesitará la colaboración del director/a de su Tesis Doctoral para la preparación de la presentación.
- Resultado del aprendizaje: El resultado del aprendizaje se sintetiza en las competencias adquiridas (CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CAO3, CAO4, CG2).
- Lengua en la que se impartirá: Valenciano/Castellano/Inglés, indistintamente.
- Doctorado a tiempo completo: Los seminarios (3) se realizarían con una frecuencia anual: Primera, Segunda y Tercera anualidad.
- Doctorado a tiempo parcial: Los seminarios (3) se realizarían en Segunda, Tercera y Cuarta anualidad de los 5 años de doctorado.
- **Carácter de la actividad:** Obligatoria.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El director/a de Tesis emitirá un informe de evaluación del estudiante en relación a la presentación de sus resultados científicos en el seminario. Al finalizar cada año la Comisión Académica de Doctorado lo reflejará en el Documento Personalizado Anual de Actividades del estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Preparación de una Publicación Científica

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

- Fruto del trabajo realizado por el/la estudiante de doctorado, éste/a tendrá que preparar y escribir un borrador de trabajo con el formato de una publicación científica.



- Resultado del aprendizaje: El resultado del aprendizaje se sintetiza en las competencias adquiridas (CB11, CB14, CB15, CB16, CAO3, CAO4, CAO5, CAO6).
- Lengua en la que se realizará: Inglés exclusivamente.
- Doctorado a tiempo completo: La entrega del borrador la deberá de realizar durante la segunda anualidad (finales del segundo año).
- Doctorado a tiempo parcial: La entrega del borrador la deberá de realizar durante la cuarta anualidad (finales del cuarto año).
- **Carácter de la actividad:** Obligatoria.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El/la directora/a de Tesis emitirá un informe de evaluación en relación a la preparación y calidad del borrador del artículo entregado. Al finalizar el año correspondiente (2º o 4º dependiendo de la modalidad de doctorado) la Comisión Académica de Doctorado lo reflejará en el Documento Personalizado Anual de Actividades del estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Reuniones de Seguimiento de Actividades de I+D+i del Grupo de Investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

30

DESCRIPCIÓN

- El/la doctorando/a se reunirá con su director/a de tesis y con su grupo de investigación con el objeto de evaluar el trabajo realizado hasta la fecha y planificar el trabajo futuro. En este tipo de reuniones se realizará un especial seguimiento a los resultados obtenidos por el grupo en proyectos de I+D competitivos.
- Resultado del aprendizaje: El resultado del aprendizaje se sintetiza en las competencias adquiridas (CB13, CB14, CAO2, CAO3, CAO4, CG1, CG2).
- Lengua en la que se realizará: Valenciano/Castellano/Inglés, indistintamente.
- Doctorado a tiempo completo: Las reuniones se realizarán trimestralmente a lo largo de los tres años de doctorado.
- Doctorado a tiempo parcial: El/la doctorando a tiempo parcial trataría de acoplarse a las reuniones del alumnado a tiempo completo. En caso de que esto no sea posible las reuniones se llevarían a cabo semestralmente a lo largo de los 5 años de doctorado.
- **Carácter de la actividad:** Obligatoria.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El/la directora/a de Tesis emitirá un informe de evaluación en relación a la participación del o de la estudiante en la reunión de seguimiento. Al finalizar cada año la Comisión Académica de Doctorado lo reflejará en el Documento Personalizado Anual de Actividades del estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Participación en Congresos Nacionales y/o Internacionales

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

30

DESCRIPCIÓN

- Con el fin de tener una información más directa y concreta sobre el estado actual de su línea de investigación es conveniente que el/la estudiante participe en congresos científicos de su campo. Éste/a tendrá que preparar y presentar una contribución a un congreso nacional/internacional. No es una actividad obligatoria, esta actividad sólo se llevaría a cabo cuando la financiación sea posible.
- **Carácter de la actividad:** optativo.
- Resultado del aprendizaje: El resultado del aprendizaje se sintetiza en las competencias adquiridas (CB11, CB15, CB16, CAO5, CAO6).
- Lengua en la que se realizará: Preferiblemente inglés.
- Doctorado a tiempo completo: La actividad se considera completada con la preparación de un mínimo de 1 contribución y su presentación en un congreso que se deberá realizar durante la segunda y/o la tercera anualidad.
- Doctorado a tiempo parcial: Los estudiantes podrán realizar esta actividad de forma voluntaria a partir de la tercera anualidad.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El comité organizador del congreso librá un certificado confirmando la participación del/ de la estudiante. A su vez, el/la directora/a de Tesis emitirá un informe de evaluación en relación a la preparación de la presentación por parte del estudiante y a su participación en el congreso. Al finalizar el año correspondiente la Comisión Académica de Doctorado lo reflejará en el Documento Personalizado Anual de Actividades del/de la estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La ayuda requerida para el correcto funcionamiento de esta actividad incluye, desde el punto de vista de los/as doctorandos/as, financiación para la asistencia a congresos y reuniones internacionales. Los principales responsables de la obtención de recursos para apoyar a los/as doctorandos/as en su asistencia a congresos y reuniones internacionales son los grupos de investigación que dan soporte al/a la estudiante a través de las numerosas vías existentes:

- Convocatorias de proyectos del Programa Marco europeo.
- Convocatorias de proyectos del Plan Nacional
- Convocatorias autonómicas de proyectos de investigación



- Proyectos con empresas.

Además, la Universitat de València dispone de un programa propio de ayudas para la asistencia a congresos internacionales.

La Comisión Académica se compromete a promover y utilizar todas las vías existentes para financiar esta actividad.

ACTIVIDAD: Movilidad: Estancias en Centros de Investigación Internacionales

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

150

DESCRIPCIÓN

- Para que el alumnado tengan un punto de vista diferente y una visión más amplia sobre cómo llevar a cabo su investigación es importante la realización de estancias en centros de investigación internacionales. Esta actividad presenta serios problemas de financiación por lo que sólo estarían obligados/as a realizarla aquellos/as estudiantes cuyo doctorado esté financiado y con acceso a bolsa de ayuda externa. En caso de no realizarla teniendo opción a ella se debería justificar de una manera razonada. Esta estancia debe de tener una duración de al menos 3 meses si el/la estudiante quiere optar a la Mención Internacional al Título de Doctor.
- **Carácter de la actividad:** Optativo.
- **Resultado del aprendizaje:** El resultado del aprendizaje se sintetiza en las competencias adquiridas (CB13, CB15, CB16, CAO1, CAO2, CAO4, CAO5, CG1).
- **Lengua en la que se realizará:** Preferiblemente inglés.
- **Doctorado a tiempo completo:** La estancia deberá realizarse durante la segunda o la tercera anualidad.
- **Doctorado a tiempo parcial:** No está previsto que los/as estudiantes a tiempo parcial efectúen esta actividad, ya que se trata de estudiantes que por motivos profesionales o personales no podrían realizarla. En cualquier caso, si algún/a estudiante a tiempo parcial desea realizar movilidad, la Comisión Académica junto con los/as director/a y tutor/a facilitará el acceso a recursos externos para su posible realización.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La Comisión Académica del Programa autorizará la estancia y las actividades realizadas en una institución de enseñanza superior internacional o en un centro de investigación internacional. Además, indicará si dichas actividades se consideran adecuadas a fin de otorgar la Mención Internacional al Título de Doctor. Para ello, el doctorando/a deberá presentar su solicitud ante la Comisión Académica del Programa con el visto bueno del director/a y tutor/a de la tesis con un plazo mínimo de quince días de antelación al inicio de la estancia. Al finalizar la estancia, el/la supervisor/a y/o el/la directora/a del centro receptor deberá confirmar la estancia y dar su visto bueno sobre el trabajo realizado por el/la doctorando/a mediante un documento firmado. Al finalizar el año correspondiente la Comisión Académica de Doctorado lo incluirá en el Documento Personalizado Anual de Actividades del estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La financiación requerida para el correcto funcionamiento de esta actividad incluye, desde el punto de vista de los/as doctorandos/as, becas, contratos de investigación y ayudas de movilidad. Las fuentes de financiación son esencialmente de tres tipos y la Comisión Académica del Programa de Doctorado se compromete a promover y utilizar todas las vías existentes para financiar el programa:

- **Convocatorias dirigidas a los propios doctorandos :** Convocatorias nacionales de movilidad, Becas y contratos de doctorado nacionales y autonómicas, Convocatoria propia de la Universitat de contratos de investigación y ayudas de movilidad, etc.
- **Convocatorias dirigidas a los grupos de investigación :** Convocatorias públicas de proyectos europeos, nacionales, autonómicos; proyectos con empresa, etc.
- **Convocatorias dirigidas al programa de doctorado :** Movilidad de estudiantes en programas de doctorado con mención de excelencia, etc.¿

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

El reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València (aprobado por Consell de Govern 29/11/2011), respecto a las buenas prácticas en la dirección de tesis doctoral en su artículo 16 establece que:

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios.
2. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras que reúnan las condiciones anteriores, previa autorización de la comisión académica en supuestos tales como interdisciplinariedad temática o programas desarrollados en colaboración con otras Universidades del Estado o internacionales.
3. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más 10 tesis simultáneamente
4. El director o directora podrá renunciar a la dirección, mediante escrito motivado presentado a la Comisión académica del programa de doctorado, que resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.
5. La comisión académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y siempre que concurren razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis
6. La normativa de la Universitat que regule la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos de la autorización y de la dirección de tesis doctorales.

Así mismo establece en su artículo 20 que la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado autorizará la dirección conjunta de tesis doctorales en los supuestos previamente expuestos y contemplados en los artículos 16 y 20 del Reglamento de Estudios de Postgrado (interdisciplinariedad temática y colaboración nacional o internacional). La tesis podrá ser también codirigida cuando se trate de una codirección por parte de un/a director/a experimentado y un/a director/a novel o cuando concorra cualquier otra razón de índole académica que suponga un beneficio en el desarrollo de la tesis



A efectos de la supervisión de la tesis doctoral el Reglamento de Evaluación y Depósito de Tesis de la Universitat de València establece en su artículo 1 que una vez finalizada la tesis, se deberá presentar una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género. La Comisión Académica del Programa de doctorado, recabará, el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València.

La Comisión del Programa de Doctorado, encargada de la asignación de tutor/a y director/a de tesis al/la doctorando/a, velará por la existencia de buenas prácticas en dichas labores de supervisión y dirección.

La Comisión fomentará la dirección de tesis doctorales por parte de los profesores/as e investigadores/as de las estructuras de investigación participantes en el programa, atendiendo a las preferencias manifestadas por los/as estudiantes sobre las líneas de investigación en las que desarrollar su tesis doctoral, la igualdad de oportunidad de los/as investigadores/as y la disponibilidad de los mismos. La Comisión mantendrá reuniones informativas periódicas con los equipos de investigación para establecer un calendario de temas de tesis doctoral, y promover que los doctores noveles propongan temas de trabajo como futuras tesis codirigidas por doctores con experiencia. La Comisión dará apoyo a los investigadores doctores participantes en el programa para la realización de reuniones con empresas y/o otros grupos de investigación para la propuesta de temas de tesis doctoral interdisciplinares.

Está prevista la participación de expertos/as internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y tribunales de tesis. Tal y como se establece en el apartado 5.3 *Normativa de lectura de Tesis* de este documento, en el caso de tesis con Mención Internacional del título de doctor, ésta tendrá que haber sido informada al menos por dos expertos/as pertenecientes a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español. Además, en el tribunal evaluador tendrá que haber un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor y con experiencia acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mínima del doctorando/a de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

La Universitat de València establecerá el procedimiento informático necesario para el control del documento de actividades del/de la doctorando/a.

De forma adicional al procedimiento general adoptado por la Universitat de València (artículo 15 del Reglamento de Estudios de Postgrado), la Comisión Académica del Programa asignará el/la tutor/a en un plazo máximo de 15 días tras la matrícula del o de la estudiante al programa de doctorado.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado es la responsable de organizar, diseñar y coordinar las actividades de formación e investigación del Programa de Doctorado. Entre sus competencias, es la responsable de llevar a cabo el seguimiento del/de la doctorando/a.

La composición de la Comisión Académica del Programa de Doctorado cumple con lo establecido en el reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València (aprobado por Consell de Govern 29/11/2011) en su artículo 12. Está integrada por cinco doctores/as y es designada por la comisión de estudios a propuesta del órgano responsable del programa. El/la coordinador/a del programa de doctorado es uno de los miembros de la Comisión Académica. Este/a coordinador/a debe ser un/a investigador/a relevante y tiene que estar avalado por la dirección de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos tramos de investigación reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario.

El/la coordinador/a actúa como Presidente/a, uno/a de los/as doctores/as actúa como Secretario/a y los/as restantes actúan como vocales. La Comisión es paritaria en género y en distribución de componentes entre los investigadores doctores participantes de los distintos equipos de investigación del Programa de Doctorado.

La Comisión Académica del Programa informará al alumnado de los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias de movilidad que sirvan de apoyo a los doctorandos y las doctorandas en su formación a través de la página web informativa del Programa (dirección web indicada en apartado 3.1 de este documento).

Teniendo en cuenta los datos referidos a los últimos cinco años del Programa que reflejan que la mitad de los/as doctores/as formados/as han realizado una estancia en un centro internacional de investigación, el programa tiene previsto que un mínimo del 50% del alumnado del programa pueda realizar una estancia durante su formación, aunque esta cuota dependerá de los recursos externos y bolsas de viaje disponibles. Estas estancias se realizarán bajo la modalidad de cotutela. De los/as estudiante que realicen una estancia en centro extranjero, se espera que la mayor parte realice la tesis doctoral con mención internacional.

A fin de promover la realización de estancias, a aquellos/as estudiantes que se encuentren en último curso y que todavía no hayan realizado una estancia se les solicitará que propongan un plan. El documento con el plan para movilidad se anexará al plan de investigación y documento de actividades para su aprobación por la Comisión Académica. De este modo se pretende fomentar la realización de estancias y favorecer la competición por los recursos económicos disponibles. De forma excepcional, en caso de no estar prevista su realización, el/la estudiante incluirá una motivación que se adjuntará al plan de investigación y documento de actividades para su evaluación por parte de la Comisión Académica.

La Comisión Académica del Programa autorizará la estancia y las actividades realizadas en una institución de enseñanza superior internacional o en un centro de investigación internacional. Además, indicará si dichas actividades se consideran adecuadas a fin de otorgar la mención internacional del título de doctor. Para ello, el doctorando/a deberá presentar su solicitud ante la Comisión Académica del Programa con el visto bueno del director/a y tutor/a de la tesis con un plazo mínimo de quince días de antelación al inicio de la estancia.

La duración de los estudios de doctorado será la establecida en el artículo 3.2 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero.

Por lo demás, el Reglamento de Estudios de Postgrado aprobado por el Consell de Govern de la Universitat de València de 29 de noviembre de 2011 establece el siguiente procedimiento para el seguimiento del doctorando en los diferentes artículos que se especifican:



Artículo 15: Los tutores o tutoras de tesis doctorales

1. Una vez admitido y matriculado al programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor o tutora, doctor o doctora con experiencia investigadora acreditada, ligado a la unidad o Escuela que organice el programa.

Artículo 16. La dirección de las tesis doctorales

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios.

Artículo 17 Documento de compromiso doctoral

1. Con posterioridad a la formalización de la primera matrícula, el doctorando o doctoranda, la Universidad, el tutor o tutora, y si procede el director o directora deberán de suscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, a los aspectos relativos a la propiedad intelectual o industrial y, en general a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda.

Artículo 18 Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez realizada la primera matrícula se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento personalizado de actividades, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis, a efectos de revisión por el tutor o tutora y el director de la tesis y su evaluación por la Comisión académica del programa de doctorado correspondiente.

2. Con anterioridad a que finalice el primer año el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora, este plan deberá incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de Valencia, en los casos señalados. Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y deberá ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora.

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que deberá de emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que deberá ser motivada, el doctorando o doctoranda deberá ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo que se deberá elaborar un nuevo plan de investigación. Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Ante estas resoluciones que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que resolverá, previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, el Rector o persona en quien delega.

5. Para la matrícula de años sucesivos será necesario un informe favorable por parte de la Comisión Académica de este documento personal de actividades y del plan de investigación.

6. Estos documentos deberán de inscribirse y registrarse en la Unidad de Tercer Ciclo del Centro de Postgrado.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

<http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/deposito.pdf>

REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

PREÁMBULO

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.



Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realicen las propias universidades, en ejercicio de su autonomía, a efectos de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las Universidades.

De acuerdo con lo expuesto, el objeto de este reglamento no es otro que desarrollar en el ámbito propio de la Universitat de València, y en ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con la que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se ha querido equilibrar, por una parte, las garantías formales necesarias de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal y como aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras Universidades

En este sentido, y cumpliendo con lo que dispone tanto el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como del artículo 136 de los Estatutos de la Universitat de València, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado, se aprueba el siguiente reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.

Artículo 1 *Depósito de la Tesis Doctoral*

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o directoras y del tutor o tutora de tesis (si hubiera), el doctorando o doctoranda deberá solicitar a la Comisión Académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a 3 cursos académicos, a contar desde la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.

2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de tesis, la persona interesada puede solicitar a la Comisión Académica de Doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A efectos de este cómputo no se computarán las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

3. El doctorando o doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por un año más. Esta solicitud deberá dirigirse a la comisión académica responsable del programa de doctorado.

4. La tesis doctoral deberá ajustarse a la siguiente estructura:

- Introducción General
- Metodología
- Resultados y desarrollo argumental
- Conclusiones finales
- Bibliografía



Asimismo, deberá cumplir con el resto de requisitos formales que puedan establecerse por la Universitat de València.

5. En la portada o en la primera hoja deberá constar, cómo mínimo, la siguiente información:

- Escudo de la Universitat de València
- Denominación de los estudios de doctorado
- Título de la tesis
- Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda
- Nombre y apellido de los directores o directores de tesis y del tutor o tutora, si hubiera

6. La solicitud de depósito deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Original o copia compulsada del informe favorable de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o tutora, si hubiera
- b) Un ejemplar definitivo de la tesis, firmado por el doctorando o doctoranda
- c) Una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.
- d) Un ejemplar digital de la tesis doctoral y del currículum del doctorando o doctoranda en formato pdf o similar.
- e) Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentadas como compendio de publicaciones, tesis redactadas en lenguas diferentes a las oficiales de la Universitat de València, mención internacional de doctor y cotutela de tesis doctoral.

7. En el caso de que la comisión académica del programa de doctorado correspondiente observara que la solicitud no reúne los requisitos o faltara documentación, requerirá al doctorando o doctoranda para que en el plazo de diez días subsane la solicitud y aporte los documentos que procedan, indicando que si no lo hiciera, se entenderá por desistido en su petición, de acuerdo con resolución dictada al efecto

8. La Comisión Académica del Programa de doctorado recabará el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València. El acuerdo de la comisión se deberá de notificar al doctorando o doctoranda y a la secretaría del órgano responsable del Programa de Doctorado.

9. En caso de resolución favorable, el secretario/a del órgano responsable del programa de doctorado debe de remitir toda la documentación a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis



10. En el plazo máximo de 5 días, a contar desde la comunicación de la autorización para depositar la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda deberá comunicar a la secretaría del centro correspondiente el depósito de la tesis para la publicación en el tablón de anuncios del centro y en la web de la Universitat

11. El ejemplar autorizado de la tesis debe quedar depositado en la secretaría responsable de la gestión del expediente del doctorando o doctoranda, por un período de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación del depósito en la web. Durante el período de depósito, cualquier doctor puede examinar la tesis y formular por escrito las consideraciones que considere oportunas sobre su contenido a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis.

Artículo 2. *Autorización de la defensa de la tesis doctoral*

1. La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis, en el plazo máximo de 15 días, contados a partir de la fecha en que finaliza el plazo del depósito, y a la vista de la documentación recibida, deberá decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Cuando lo considere conveniente, la subcomisión puede solicitar informe a los especialistas externos a la Universitat de València que considere oportunos. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.

2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la subcomisión de doctorado del área correspondiente debe comunicar la no aprobación al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras y al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, y a la Comisión Académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este caso, si el doctorando o doctoranda quisiera volver a realizar el depósito de la tesis doctoral en la Universitat de València, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.

3. Si la subcomisión de doctorado del área correspondiente autoriza la defensa de la tesis doctoral, deberá proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como sus suplentes y su orden de suplencia. La subcomisión de doctorado deberá notificar esta propuesta al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, al órgano responsable del programa de doctorado y al presidente o presidenta de la comisión académica del programa de doctorado.

4. La subcomisión de doctorado del área correspondiente, cuando lo considere conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación del programa de doctorado.

El presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado debe comunicar su designación a todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes. El secretario del órgano responsable del programa de doctorado deberá hacer llegar a los miembros titulares un ejemplar de la tesis doctoral que debe ser evaluada, un currículum del doctorando o doctoranda y la copia del documento de actividades de la persona interesada.

Los miembros del tribunal comunicarán su aceptación al Rector o Rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado el nombramiento por parte de los miembros del tribunal. En el caso de que renuncien, deberán de comunicar esta circunstancia al presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado para que esta proponga un suplente



Artículo 3. *Composición del Tribunal*

1. El tribunal debe estar formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos deberán tener el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada. Si se trata de personal permanente adscrito a universidades españolas, deberá acreditar un mínimo de un sexenio.
2. El tribunal debe estar formado por una mayoría de miembros externos a la Universitat de València. El tribunal debe estar compuesto por miembros de diferentes instituciones.
3. En ningún caso pueden formar parte del tribunal los directores o directoras de la tesis ni el tutor o tutora de la misma, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y el convenio así lo prevea.
4. En el caso de que la tesis doctoral esté redactada en una lengua diferente a las lenguas oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta que los miembros del tribunal conozcan el idioma o idiomas en el que esté redactada la tesis o en el que esté prevista su defensa.
5. En el supuesto de que el doctorando o doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal deberá pertenecer a una institución de educación superior o centro de investigación no español, y deberá ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada

Artículo 4. *Convocatoria del acto de la defensa de la tesis doctoral*

1. El acto de defensa de la tesis, debe ser convocado por el presidente o la presidenta. El secretario o secretaria del tribunal debe comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 15 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al centro donde esté adscrito el ORP, para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis a través del tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.
2. El acto de defensa de la tesis doctoral se debe realizar en un plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente de la notificación al presidente o presidenta del tribunal de su designación, excepto en circunstancias excepcionales debidamente apreciadas por la subcomisión de doctorado

Artículo 5. *Defensa y Evaluación de la tesis doctoral*

1. La defensa de la tesis doctoral, que se debe realizar en un acto público, debe iniciarse con la exposición y defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación se producirá un debate con éstos, que podrán formular preguntas y solicitar las aclaraciones que consideren oportunas.
2. Los doctores y doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o presidenta del tribunal.
3. Finalizada la defensa y discusión de la tesis el tribunal deberá emitir un informe y su calificación será de "Apto/a" o "No Apto/a".

El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención de "cum laude" si se emite en tal sentido voto secreto por unanimidad.



A tal efecto, los miembros del tribunal deben depositar su voto en un sobre cerrado, que se ha de remitir, junto con toda la documentación de la lectura, a la unidad de Gestión de Tercer Ciclo. En caso de unanimidad, la presidencia de la subcomisión de doctorado ratificará la mención “cum laude” propuesta por el tribunal.

4. El secretario o secretaria deberá de rellenar el acta de calificación, que debe ser firmada por todos los miembros del tribunal, y remitirla a la secretaria del centro correspondiente, junto con la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya, debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV, los votos secretos de la propuesta de la mención “cum laude” i los informes confidenciales motivados de premio extraordinario. La secretaria del centro correspondiente deberá tramitar toda la documentación a la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo.

5. Una vez aprobada la Universitat de València debe archivar la tesis doctoral en formato electrónico en el repositorio de contenidos digitales abiertos. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa, y con el visto bueno de la subcomisión de doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, se debe de marcar que la tesis doctoral no tiene acceso público.

Artículo 6. *Incidencias*

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de sus tres miembros.

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis no se puede realizar por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o presidenta del tribunal, éste puede hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que deberá realizarse en los siguientes 15 días. En este caso, la convocatoria se debe comunicar a las mismas personas que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.

2. En todos los casos se deben de respetar las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de tribunales que establece esta normativa.

Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido por causa no imputable al doctorando o doctoranda, la subcomisión de doctorado del área correspondiente deberá nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, conforme con el procedimiento que establece la presente normativa.

Artículo 7. *Tesis doctoral presentada en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València*

1. La subcomisión de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que esté redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales en la Universitat de València.

2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o doctoranda deberá incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas oficiales de la Universitat de València, en el que en todo caso deben constar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis, con una extensión máxima de 8.000 palabras

Artículo 8. *Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones*



1. Se puede presentar en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los requisitos siguientes:

a) El doctorando o doctoranda debe presentar un mínimo de 3 artículos y debe ser el primer autor de todos los trabajos que presente. En caso contrario, deberá justificar su lugar de autoría.

b) La tesis debe incluir una amplia introducción general, que presente los trabajos compendiados, justifique la temática y explique la aportación original del autor.

c) La tesis debe incluir un resumen global de los resultados obtenidos, de la discusión de estos resultados y de las conclusiones finales.

d) Entre la introducción y los resúmenes mencionados, o bien como anexo, se debe incluir una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, haciendo constar claramente el nombre y la relación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, será necesario adjuntar un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han remitido para su publicación.

e) En caso de que alguno de los trabajos presentados se hubiera publicado en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta lo especificado en lo dispuesto en el artículo 7.2

f) Los requisitos adicionales que pueda establecer al efecto la subcomisión de doctorado de cada una de las áreas

2. Para presentar la solicitud de depósito además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, se deberá presentar también los siguientes documentos:

a) Escrito del director o directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.

b) En caso de que se presenten uno o más de un trabajo hecho en coautoría, se deberá aportar un informe de los directores o directoras de la tesis en que se especifique exhaustivamente la participación del doctorando o doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral, y, si procede, las circunstancias justificativas de que el doctorando no sea el primer autor de alguno de los trabajos.

Artículo 9. Mención internacional del título de doctor.

1.- Se puede incluir en el anverso del título de doctor o doctora la mención “doctor internacional”, siempre que concurren las circunstancias siguientes:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director/a y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.



- b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
- d) Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a)

2.- La defensa de la tesis se debe realizar en la Universidad en la que el doctorando o la doctoranda este adscrito/a.

El doctorando o la doctoranda que quiera pedir la concesión de la mención de “doctor internacional”, debe hacer constancia de esta circunstancia a la hora de pedir autorización del depósito de su tesis doctoral.

Artículo 10. Procedimiento de autorización, lectura y publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que este sometida a procesos de protección y transferencia de la tecnología y/o del conocimiento.

1. Finalizada la elaboración la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda que desee que la autorización, defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especificaciones que establece este artículo, deberá solicitarlo a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis.
2. La solicitud que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que le serán facilitados por la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo, se han de presentar en el Registro General de la Universitat de València y deberán de ir acompañados de los siguientes documentos
 - a. Original o copia compulsada del informe favorable de la solicitud de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificado por el tutor o tutora de la tesis, si hubiera.
 - b. Un ejemplar de la tesis firmado por el doctorando o doctoranda y por los directores o directoras de la tesis.
 - c. Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada debe permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo se deberán de encriptar los elementos que sean indispensables para asegurarse la protección y/o transferencia de los resultados.
 - d. El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral esta sometida a procesos de protección o transferencia del conocimiento y tecnología.
3. La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis debe resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la citada solicitud al Registro General de la Universitat



de València. La solicitud solamente será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. El secretario o secretaria de la Comisión del Doctorado debe notificar el acuerdo al doctorando o doctoranda, y en caso que sea favorable también se debe comunicar a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera y a la comisión de coordinación del programa de doctorado responsable de la tesis.

4. La subcomisión de doctorado del área correspondiente de de la tesis deberá resolver esta solicitud en un plazo máximo de 15 días desde la fecha de presentación de dicha solicitud al Registro General de la Universitat de València. Dicha solicitud será solamente aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. El secretario o secretaria de la Subcomisión de doctorado notificará el acuerdo al doctorando o doctoran, y en caso que sea favorable, también se le comunicará a los directores o directoras de tesis, al tutor o tutora, si hubiera y a la Comisión Académica del Programa de Doctorado responsable de la tesis

5. Los miembros de la subcomisión de doctorado de las diferentes áreas tienen el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y deben firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el período de tiempo necesario para que dicha protección sea efectiva. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por el secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado y se podrá realizar una copia al doctorando o doctoranda, si lo solicita.

6. Si la solicitud se resuelve favorablemente por la subcomisión de doctorado del área correspondiente, la tesis de doctoral que se entrega a la comisión de coordinación del programa de doctorado para que autorice el depósito, como la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la subcomisión de doctorado del área correspondiente. En el caso que la comisión de coordinación del programa de doctorado lo solicite, la subcomisión de doctorado del área correspondiente podrá autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación del programa de doctorado, de entre sus miembros, para que la examinen y realicen una informe para la mencionada comisión. Las personas designadas deberán haber firmado previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente

7. Los miembros del tribunal que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales se debe advertir expresamente que la tesis esta sometida a procesos de protección y/o transferencia, deben tener acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tienen la obligación de mantener secreto y confidencialidad absoluta sobre su contenido. Previamente al envío de la tesis doctoral, los miembros del tribunal deben entregar al secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente al período de tiempo necesario para que sea efectiva dicha protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, debe realizarla la Comisión de Doctorado.

8. La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se hará, si procede, cuando haya finalizado el proceso de protección y/o transferencia del conocimiento, circunstancia que el doctorando o doctoranda debe comunicar debidamente a la Universitat de València.

Artículo 11.- *Depósito de la tesis en régimen de cotutela.*



1. La tesis presentada en régimen de cotutela se redactará en una de las lenguas aceptadas por una de las universidades a las cuales está vinculada, e irá acompañada de un resumen en la lengua propia de otra universidad. En cualquier caso, se ha de cumplir el artículo 7.2.

2. Si la tesis es defendida en una universidad diferente de la Universitat de València, el candidato a doctor debe de efectuar el depósito en las mismas condiciones que si se defendiera en la Universitat de València.

Artículo 12. Defensa de la tesis en régimen de cotutela.

1. El tribunal de la tesis debe constituirse de acuerdo con la normativa de la universidad donde se realice la defensa.

2. La defensa de la tesis en régimen de cotutela se realizará en una de las lenguas aceptadas por la universidad donde se realice la defensa pública y debe ir acompañada de un resumen de la exposición oral en una de las lenguas aceptadas en la otra universidad.

Artículo 13. Utilización y protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela.

La publicación, la explotación y la protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela, derivados de la investigación de carácter común a los departamentos donde se ha realizado la tesis, deben de estar garantizadas de conformidad con las disposiciones específicas de cada país.

Disposición transitoria.

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral iniciados antes de la entrada en vigor de esta norma se tramitarán y resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud del depósito provisional.

Disposición final.

Esta norma entra en vigor a partir del 11 de febrero de 2012.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Desarrollo de procesos para el tratamiento y valorización de aguas residuales.
2	Tratamiento de emisiones en aire. Síntesis de biocombustibles y bioproductos.
3	Determinación experimental y estimación teórica de propiedades termodinámicas y de transporte.
4	Catálisis heterogénea.
5	Tecnología de polímeros, electroquímica y sostenibilidad.
Equipos de investigación:	
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	



La descripción de los equipos de investigación y de las líneas de investigación, del profesorado colaborador en el programa de doctorado, así como la relación de las 25 contribuciones científicas, y la información sobre 10 tesis doctorales de las leídas en los últimos cinco años, se encuentran en el anexo de este apartado.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014.

En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El **Departamento de Ingeniería Química** de la Universitat de València es el órgano responsable del Programa de Doctorado y pertenece a la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria (ETSE). Los laboratorios de investigación de los distintos equipos que componen este Programa de Doctorado pertenecen a este Departamento. Las nuevas instalaciones de la ETSE se han inaugurado en el curso académico 2011-2012 e integran todos los estudios de ingenierías de la Universitat de València, incluyendo doctorado. Entre los servicios de uso común para el alumnado de doctorado se destaca el salón de actos, varias salas de reuniones y 2 aulas informáticas de libre acceso. Todos los espacios descritos están equipados con infraestructura de apoyo que incluye: pantalla de proyección, proyector de vídeo, proyector de transparencias y sistema de audio. Además, en todo el centro se dispone de conexión de red, tanto cableada como inalámbrica (red Eduroam). Se han firmado alianzas académicas con las principales empresas informáticas para proporcionar a nuestros/as estudiantes todas las herramientas necesarias. Así, se tienen firmados convenios/contratos con: Microsoft (sistemas operativos y herramientas de desarrollo), Matlab, Mathcad, Polymath, AUTOCAD y ASPEN.

El Departamento de Ingeniería Química proporciona apoyo al Programa de Doctorado con **recursos humanos**: 1 miembro del personal de administración y 3 miembros del personal técnico de laboratorio (todos ellos con dedicación a tiempo parcial a doctorado); y **servicios generales**: suministro de gases técnicos, aire comprimido y agua desionizada y agua destilada a todos los laboratorios de investigación. Además cuenta con un taller bien provisionado de uso común para todos los grupos de investigación. Los recursos materiales específicos de cada equipo de investigación se describen a continuación.

Los medios materiales y servicios disponibles para el **equipo de investigación 1** (que incluye las líneas de investigación siguientes: Tratamiento de aguas residuales y calidad de aguas en medio natural. Tratamiento de emisiones en aire y eliminación de metales pesados en aguas) son:

- **Laboratorios**: Este equipo dispone de 5 laboratorios independientes de unos 70 m² cada uno, 3 de ellos destinados a tratamiento de aguas residuales y calidad de aguas en medio natural y 2 a tratamiento de emisiones en aire y eliminación de metales pesados en aguas. Todos ellos cuentan con espacio para la ubicación de hasta 3 doctorandos/as cada uno.
- **Simuladores comerciales**: Simuladores comerciales de ASPENTECH: Aspen Plus y Hysys.
- **Equipos específicos para tratamiento de aguas residuales y calidad de aguas en medio natural** : Analizador multiparamétrico para análisis de aguas, centrifugas, cromatógrafo de gases para muestras líquidas, cromatógrafo de gases para análisis de aguas residuales, DBOmetro, equipo de digestión por microondas, equipo de dosificación automática de líquidos (Liquino/Dosino), espectrofotómetros, microscopio de epifluorescencia, temorreactores, valoradores, y planta piloto de cristalización. Además, este grupo colabora con el grupo de investigación del Área de Calidad de Aguas del Instituto de Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, perteneciente a la Universidad Politécnica de Valencia, cuyo responsable es el Dr. José Ferrer Polo, y se cuenta con tres plantas piloto de elutriación de fangos, de digestión anaerobia y de membranas anaerobias ubicadas en la estación depuradora de aguas residuales de "El Carraixet" (Alboraya, Valencia).
- **Equipos específicos para tratamiento de emisiones en aire y eliminación de metales pesados en aguas** : Cromatógrafo de gases CE modelo 8000 equipado con válvula automática de muestreo de gases y detector FID. 2 analizadores de hidrocarburos totales NYRA. Analizador de CO2 mediante infrarrojo dispersivo Gaswork. Cromatógrafo iónico marca Methrom equipado con columnas aniónica y catiónica, detector de conductividad y toma muestras automático. Sistema formado por tres biofiltros de laboratorio equipados con controladores de flujo másico, bombas perforadoras de jeringa y sistema automático de muestreo. Sistema formado por tres filtros biopercoladores de laboratorio dotados de controladores de flujo másico, sistema automático de alimentación de VOC, bombas perforadoras de jeringa, y bombas centrifugas para recirculación de líquido. Equipo completo para la preparación de inóculos de siembra. Cabina de flujo laminar para manipulación muestras biológicas. Campana de extracción para manipulación reactivos químicos peligrosos. Valorador automático Methrom. Sistema formado por dos reactores anaerobios de laboratorio encamisados dotado de 3 bombas peristálticas cada uno de ellos (alimentación, recirculación y dosificación nutrientes). Baño termostatzado frío/calor marca PolyScience. Equipo completo para el recuento de microorganismos mediante tinción con fluorocromos: micropipetas automáticas, agitadores vortex, minicentrífuga, sistema de filtración a vacío. Espectrofotómetro de Absorción Atómica, Thermo Electron modelo S4 equipado con toma muestras automático y lámparas para análisis de Cd, Cu, Ni, Zn y Cr. Incubador orbital con regulación de temperatura entre 5-60°C. Sistema de 4 reactores de lecho fijo de vidrio para ensayos de adsorción en columna, equipados con bombas peristálticas de alimentación, colector automático de muestras. Material de laboratorio de uso general: oxímetro, conductímetro, pHmetro, estufa de incubación y secado, horno-mufla, espectrofotómetro, pipetas automáticas, bombas dosificadoras, aireadores, agitadores mecánicos y magnéticos, etc. Además, el grupo de investigación colabora con la empresa Pure Air Solutions (Países Bajos) que dispone de una planta piloto de filtro biopercolador, actualmente instalada en Bélgica, y que cede para la realización de tesis doctorales en el seno del grupo. Además, el grupo de investigación colabora en el desarrollo de procesos tecnológicos con esta empresa y los estudiantes de doctorado tienen acceso a los 4 prototipos que están instalados en España (2) y en Europa (2).

Los medios materiales y servicios disponibles para el **equipo de investigación 2** (que incluye las líneas de investigación siguientes: Determinación experimental y estimación teórica de propiedades termodinámicas y de transporte. Catálisis heterogénea. Tecnología de alimentos) son:

- **Laboratorios**: Este equipo dispone de 3 laboratorios independientes de unos 70 m² cada uno, 2 de ellos destinados a la determinación experimental y estimación teórica de propiedades termodinámicas y de transporte y el tercero al estudio de la catálisis heterogénea. Todos ellos cuentan con espacio para la ubicación de hasta 3 doctorandos/as cada uno.



- **Simuladores comerciales y Bases de Datos específicas:** Simuladores comerciales de ASPENTECH: Aspen Plus, Hysys, Distil, etc., Base de Datos del Dortmund Data Bank, paquete básico más acceso a las bases de: VLE, LLE, ELE, ESLA Y LI.
- **Equipos específicos para la determinación de datos de equilibrio termodinámico** (2 Equipos Fischer Labodest 602 estándar para la determinación del ELV, 1 Equipo para la determinación de datos de equilibrio L-L, 1 Equipo Fischer Labodest 602 modificado para la determinación del ELLV (sistemas con inmiscibilidad parcial), provisto de agitación ultrasónica y análisis directo de la fase vapor, 2 equipos Karl-Fischer, modelo 701 KF Titirino, 1 equipo Anton Paar DSA 5000, medidor simultáneo de la densidad y velocidad del sonido en líquidos (puros y mezclas), 1 columna de destilación automatizada de relleno de alta eficacia (escala de laboratorio), 1 columna de destilación automatizada de 30 platos teóricos (escala semipiloto).
- **Equipos específicos para la realización de ensayos catalíticos:** 4 equipos completos para la realización de ensayos catalíticos en fase gas, uno de ellos con la posibilidad de trabajar a alta presión y 1 autoclave Parr para la realización de ensayos catalíticos a presión en "batch".
- **Equipos de análisis** : 10 cromatógrafos de gases de las marcas HP, Varian y Trace GC Ultra, 1 densímetro Anton-Paar modelo DMA 55, 1 refractómetro Abbemat-WR Dr. Kerchen, 2 Microviscosímetros AMVn Anton Paar.
- **Equipamiento general de laboratorio:** 1 estufa programable MEMMERT, modelo MMULP400, 1 estufa de desecación, 3 balanzas de precisión METTLER AE200 y METTLER AG245, Ph-metro y voltímetro Teknokroma, 2 agitadores magnéticos IKA, balanza analítica Mettler Toledo XP205 Delta Range, 1 centrifuga, abundante material de vidrio y cerámico.
- **Colaboraciones externas:** Se cuenta con la colaboración de distintos centros de investigación en los que se pueden utilizar ciertos equipamientos.
 - o Cardiff University: técnicas de caracterización de materiales tales como XPS de alta resolución y DRX in situ.
 - o IATA: dentro de la línea de tecnología de alimentos, se cuenta con la colaboración de la unidad de envases del IATA (CSIC), en la que un estudiante del programa está realizando la tesis doctoral con financiación pública competitiva.
 - o Instituto de Carboquímica (CSIC): técnicas de caracterización de materiales tales como Espectroscopía Raman e IR-in situ.
 - o ITQ (UPV-CSIC): técnicas de caracterización de materiales tales como el EPR, TPR y RMN de sólidos.
 - o UBE: esta compañía dispone de una planta piloto de destilación por carga.
 - o Universidad de Concepción: uso de medidores de tensiones superficiales.
 - o Universidad de Oporto: uso de HPLC.

La **ETSE** está integrada en el Campus de Burjassot, a 6 km del centro de Valencia. Este Campus dispone de todas las infraestructuras y equipamientos auxiliares que complementan los recursos propios del Departamento de Ingeniería Química y de la ETSE para el correcto desarrollo de las actividades formativas del Programa de Doctorado, a saber: una biblioteca con acceso telemático a sus fondos y salas de estudio, y un servicio central de apoyo a la investigación experimental. Además, el **Campus de Burjassot** cuenta con servicios comunes para cualquier miembro de la Comunidad Universitaria: actividades deportivas, actividades culturales, apoyo para alojamiento e información al visitante, servicios de restauración, servicios de impresión y reprografía, etc.

La biblioteca del Campus de Burjassot cuenta con varias salas de lectura en el propio edificio de la Biblioteca, mas una sala adicional en el edificio que actualmente alberga a la ETSE, abiertas a alumnos/as y usuarios. Dispone también de salas de acceso restringido para el profesorado, investigadores y estudiantes de doctorado. En total, la Biblioteca dispone de 1030 puestos de lectura. Además, la Biblioteca cuenta con un salón de actos (133 plazas) que suele utilizarse como Salón de Grados y como sala de conferencias, y está equipado con sistema de megafonía, proyectores de vídeo, diapositivas y transparencias, y pizarra. La Biblioteca dispone de buenos fondos en papel de revistas científicas del área de Ingeniería Química, pero la mejor herramienta es el acceso on-line a bases de datos científicas, (las más relevantes Web of Knowledge y Scifinder Scholar). Además, la biblioteca dispone de un extenso catálogo de revistas electrónicas, y un servicio de petición de artículos a través de la red Rebutin.

El Servicio Central de Apoyo a la Investigación Experimental del Campus de Burjassot cuenta con equipamiento científico centralizado para la caracterización y análisis de materias primas, determinación estructural de sustancias y compuestos orgánicos e inorgánicos, análisis de productos agroalimentarios, material transgénico, etc. De entre los servicios prestados, aquellos de especial interés para este Programa de Doctorado son: Espectroscopía Atómica, Bioinformática, Cultivos celulares, Genómica, Espectroscopía de Masas, Microscopía Electrónica, Resonancia Magnética Nuclear, Rayos X y Taller de Vidrio Soplado.

La **Universitat de València** dispone a su vez de servicios centralizados que colaboran en el desarrollo del Programa de Doctorado:

- **Escuela de Doctorado** : Como se ha indicado anteriormente, el Programa de Doctorado se integrará en la Escuela de Doctorado de Salud, Ciencias e Ingenierías.
- **Centre de Postgrau**: Aglutina la estructura administrativa central de apoyo de la Universitat de València a estudios de máster y doctorado. En este centro se encuentra integrada la Unitat de Doctorat en la que trabajan 7 personas encargadas de la gestión administrativa de los/as estudiantes de doctorado.
- **Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa** : Se encargará de organizar e impartir las actividades formativas de naturaleza transversal (actividades 1 y 2 del Programa de Doctorado).
- **Unitat de Qualitat** : Se encargará de coordinar y gestionar los procesos de evaluación y mejora de la calidad de la Universitat de València, incluyendo los estudios de doctorado.



- **Observatori d'Inserció Professional i Assessorament Laboral (OPAL)** : Su misión es ayudar a la inserción laboral de todos los/las estudiantes y titulados/as de la Universitat de València y mejorar sus posibilidades profesionales. Se encargarán, entre otras funciones de coordinar el seguimiento de los/as doctores/as egresados.

Previsión relativa a la obtención de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero

La Comisión Académica del Programa se compromete a facilitar a los/las doctorandos/as y a los grupos de investigación participantes la información necesaria para solicitar apoyo financiero externo para asistencias a congresos y estancias en el extranjero de los/as estudiantes del programa. En particular, información relativa a convocatorias de movilidad de organismos públicos (autonómicos, nacionales y europeos) y privados.

La previsión relativa a la obtención de recursos externos para estancias en el extranjero es del 50% de los estudiantes matriculados a tiempo completo. De los datos de los últimos cinco años, hay 8 estudiantes matriculados con una antigüedad superior a dos años desde primera matrícula. De ellos, 1 está realizando la tesis doctoral a tiempo parcial, compatibilizándola con un contrato laboral, 1 ha abandonado el programa, y de los 6 restantes, 3 han realizado estancia predoctoral con recursos externos. El porcentaje de éxito para estudiantes que cuentan con financiación pública competitiva para realizar sus estudios de doctorado es del 75%.

En cuanto a la asistencia a congresos, de los datos de los últimos cinco años, hay 10 estudiantes matriculados con una antigüedad superior a un año desde primera matrícula. Sin contar al estudiante que ha abandonado el Programa, de los/as 9 estudiantes que continúan en el programa, 6 han asistido a un congreso nacional o internacional con fondos propios del grupo de investigación al que pertenecen. Por lo tanto, se estima que un 80% de los estudiantes realicen este tipo de actividad.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1. Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat de València.

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello organizamos el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:

PF- Programa Formativo

OE- Desarrollo de la Enseñanza

RH- Recursos Humanos

RM- Recursos Materiales

DE- Desarrollo de la Enseñanza

RE- Resultados

SG-Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas doctorado e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevaran a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.



El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

Manual de Calidad , que cuenta con los siguientes capítulos:

Presentación

- Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València
- Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado
- Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad
- Capítulo 4- Programa Formativo
- Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
- Capítulo 6- Recursos Humanos
- Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
- Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
- Capítulo 9- Resultados
- Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad

Manual de Procedimientos , que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado
	PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso
	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado
	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI
	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
	DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)
	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios
	SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios
	SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado



8.1.1. Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

Dirección de la Escuela

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.
- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.



Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.
- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anualmente, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se les atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.

El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.



La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.
- Propone la admisión al programa de doctorado
- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral
- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.
- Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.
- Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctorando.
- Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado
- 1 empleador
- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.
- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.



Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.

8.1.2- Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- **Indicadores.** Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica...)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades



- I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
- I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes
- I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)
- I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.
- I.DE6.01 Tasa de rendimiento
- I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años
- I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años
- I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas
- I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado
- I.DE6.06 Tasa de graduación
- I.DE6.07 Duración media de los estudios
- I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa
- I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis
- I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

- I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática,...), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados Acciones de mejora que se que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela Valoración global del conjunto de indicadores ¹ (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)	EVIDENCIAS
	E.RE1.1- Bateria de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la bateria de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indicadores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores
	COMENTARIOS:

VA- LO- RA- CIÓN	A	B	C	D	EI
---------------------------	---	---	---	---	----



Efi- ca- cia y ade- cua- ción del pro- ce- so de me- di- ción de me- di- ción y aná- li- sis de los re- sul- ta- dos					
Ac- cio- nes de me- jo- ra que se que se desa- rro- llan a par- tir de los re- sul- ta- dos de los in- di- ca- do- res					
Los in- di- ca- do- res se- lec- cio- na- dos son de uti- li- dad pa- ra eva- luar los pro- gra- mas de doc- to- ra- do que se im-					



parten en la Escuela					
Valoración global del conjunto de indicadores 1 (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)					

PUNTOS FUERTES				
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE

2- Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza. Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores...

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar las actividades formativas
QD-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis.
QD- Prof-01	Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado.
QD-PAS-01	Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.



QD- Movilidad	Encuesta que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad, se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibe la Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados).
---------------	---

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.

La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados):

RE2		Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	--	---

De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento:

RE1		Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--	--

Concretamente los indicadores:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés
I.PF3.1		Inserción Laboral

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).

La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.

- Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.

Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

- Programa Formativo
- Organización y Gestión del Programa
- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación
- Instalaciones y recursos
- General



En el caso del profesorado se llevará a cabo bienalmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo
- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- Instalaciones y recursos
- Alumnado
- Investigación
- Gestión
- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- Gestión
- Comunicación entre los implicados
- Instalaciones y recursos
- Gestión de Quejas y Sugerencias
- General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICION DE LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE INTERES	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés. Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas. Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés (profesores, estudiantes, PAS, doctorados...).	EVIDENCIAS E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés. E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés. E.RE.2.3- Acta de revisión. E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta. E.RE.2.5- Informe de resultados. E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

Indicadores					
I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la					



satisfacción de los grupos de interés.					
Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas.					
Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE

Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):

SG2	Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
-----	--

Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

8.1.3. Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	---

La información que se recoge es la siguiente:

- Indicadores



Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

I.DE1.01		Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01		Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
I.DE2.02		Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.
I.DE2.03		Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04		Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

2- **Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés** (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos interés)

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad : cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

Encuestas de opinión de los estudiantes enviados cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés
---------	--	---------------------------------------

Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1		Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
-----	--	---

DE2		Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
-----	--	--

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentado al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.



Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:

E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos. Satisfacción de los estudiantes recibidos. Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos. Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro). Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.	EVIDENCIAS E.DE1.1- Relación de convenios firmados. E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos					
Satisfacción de los estudiantes recibidos.					
Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos.					
Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro)					
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE

E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora



(Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
<p>El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias a desarrollar. La organización del programa es adecuada. Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos. Los convenios de movilidad son adecuados. El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado. Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas. Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados. Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada. Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.</p>	<p>EVIDENCIAS</p> <p>E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección. E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.4- Relación de convenios firmados. E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación). E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino. E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias.</p>

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación:			
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes	Puntuación:			
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)	Puntuación:			
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.	Puntuación:			
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias					
La organización del programa es adecuada.					
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos					
Los convenios de movilidad son adecuados.					
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.					
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.					
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.					
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.					
Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.					
PUNTOS FUERTES					



PUNTOS DEBILES	PRO-PUES-TAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia.

En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

SG3	Procedimiento de información pública
-----	--------------------------------------

El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.

Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:

Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes...), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat-/doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html>) hacen pública la siguiente información:

- Información sobre el Plan de Estudios
- Información sobre las competencias del programa de doctorado
- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado
- Información sobre el perfil de ingreso
- Datos de contacto del coordinador del programa
- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado
- Normativa de lectura de tesis
- Información sobre los programas de movilidad
- Información sobre los recursos humanos
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):
- Información sobre los resultados de la enseñanza
- Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC
- Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés
- Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.



El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 7. GARANTIA DE CALIDAD	
PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
El proceso de información pública es eficaz y adecuado. Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma. La difusión de la información es adecuada. La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés.	EVIDENCIAS
	E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés:						
	GRADO	MÁSTER	DOCTORADO			
Encuestas a los estudiantes durante la realización de los estudios	QG-ES-TUD-02	QM-ES-TUD-01	QD-ESTUD-01			
Encuestas a los profesores	QG-PROF-01	QM-PROF-01	QD-PROF-01			
COMENTARIOS:						
VALORACIÓN	A		B	C	D	EI
El proceso de información pública es eficaz y adecuado						
Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma						
La difusión de la información es adecuada						
La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés						
PUNTOS FUERTES						

PUNTOS DEBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACION	AGENTE



8.1.5 - Coordinación entre universidades participantes, en el caso de programas de doctorado que participe más de una universidad.

En el caso de que el programa de Doctorado sea Interuniversitario, con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución del presente convenio, se establece una comisión de control, interpretación y coordinación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del correspondiente convenio.

Dicha comisión, integrada por representantes de las partes firmantes, conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Se establece además una comisión académica mixta responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes y su composición quedará asimismo especificada asimismo en el correspondiente convenio.

Todos estos aspectos quedarán regulados y evaluados mediante el procedimiento:

OE3	Procedimiento de coordinación con otras universidades
-----	---

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
80	15

TASA DE EFICIENCIA %
85

TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Los valores cuantitativos se han estimado en base a la experiencia del Programa de Doctorado existente en la actualidad.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2.1. Seguimiento de los doctores/as egresados/as

La Comisión Académica de Doctorado realizará un seguimiento de los/as doctores/as egresados/as durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis. Para ello:

- a) Los/as doctores/as egresados/as deberán rellenar los cuestionarios de empleabilidad que se les hará llegar anualmente.
- b) Los/as doctores/as egresados/as deberán informar de cualquier cambio en sus datos de contacto a la Comisión Académica del Programa.

8.2.2 Previsión del porcentaje de doctorandos/as que consiguen ayudas para contratos post-doctorales:

De los/as 12 doctores/as formados/as por profesores/as pertenecientes al Programa de Doctorado, 4 han conseguido contratos postdoctorales en programas competitivos autonómicos, nacionales o europeos. La tase de éxito ha sido del 100% de las personas que han solicitado dichas ayudas. El resto de personas, 8, no han solicitado dichas ayudas, sino que mantienen desde la finalización de su tesis doctoral puestos de trabajo en el campo de la I+D+i. Teniendo en cuenta la elevada empleabilidad de los/as doctorandos/as formados en el seno de este programa, está previsto que un mínimo de un 30% accedan a ayudas para contratos post-doctorales.



8.2.3 Datos relativos a empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis

La empleabilidad de las personas formadas en este programa en los últimos cinco años es del 100%. Todos/as los doctorandos formados/as por profesores/as participantes en el Programa en los últimos cinco años (12) han mantenido de forma ininterrumpida puestos de trabajo en el campo de la I+D+i durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis o hasta la actualidad:

- 2 doctores y 2 doctoras han conseguido ayudas competitivas para contratos postdoctorales, de los/as cuales 3 actualmente son Profesores/as Ayudantes Doctores en la Universitat de València, y 1 doctor mantiene su contrato postdoctoral. Todos ellos y ellas mantuvieron temporalmente (períodos inferiores a 1 año) diversos contratos de técnico de investigación durante el período comprendido entre la finalización de la lectura de la tesis doctoral y la obtención del contrato postdoctoral.
- 2 doctoras eran estudiantes extranjeras con financiación para realizar la tesis doctoral, y tras finalizar su doctorado se incorporaron como profesoras universitarias en sus países de origen (Argentina y Venezuela). Una de ellas mantuvo temporalmente durante el primer año y medio tras la finalización de la tesis un contrato de técnico de investigación en la Universidad Politécnica de Valencia.
- 1 doctor finalizó su tesis doctoral como Profesor Ayudante de la Universidad Politécnica de Valencia y tras la lectura pasó a ocupar una plaza de Profesor Ayudante Doctor en esa misma universidad.
- 1 doctora mantiene desde la finalización de su tesis y de forma ininterrumpida contratos de técnico superior de investigación (Universidad Politécnica de Valencia, Universitat de València) asociados a proyectos y contratos de I+D+i.
- 2 doctoras son responsables del departamento I+D+i de sendas empresas españolas especializadas en tratamiento de aguas residuales.
- 1 doctor se ha incorporado con un contrato postdoctoral al departamento de I+D+i de una empresa europea, a través de un proyecto de investigación europeo del IV Programa Marco.
- 1 doctora ha realizado su tesis a tiempo parcial trabajando como responsable de producción en una empresa que fabrica productos químicos, pinturas y productos de tratamiento. Tras la lectura de la tesis doctoral, mantiene su puesto de trabajo.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
60	85
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Las tasas de éxito a 3 y 4 años incluidas están basadas en previsiones, teniendo en cuenta los recientes cambios introducidos en los estudios de doctorado, ya que hasta la fecha la estructura de financiación pública habitual era la de financiar 4 años de estudios para la realización de la tesis doctoral.

En los últimos cinco años se han producido 12 tesis doctorales dirigidas por profesores/as pertenecientes al Programa, de las cuales 11 se han realizado con financiación pública competitiva, y 1 de ellas se ha realizado a tiempo parcial por una persona que ocupa un puesto de responsabilidad en el sector privado. De las 11 tesis doctorales realizadas con financiación pública, el 64% se defendieron antes de finalizar los 4 años (antes de finalizar su financiación pública) y el 36% restante en 5 años. Del conjunto de 12 tesis doctorales, la media de las contribuciones científicas es de 3 artículos científicos publicados en revistas indexadas en SCI (la mayoría de ellos publicados en T1); y de hecho todos los/as estudiantes egresados del programa que han solicitado ayudas postdoctorales (4) han conseguido la financiación correspondiente.

Todos los doctores/as egresados tienen empleabilidad del 100% desde la finalización de su tesis doctoral en puestos de trabajo de I+D+i en el sector público o privado, y para los cuales ser doctor/a es un requisito o un mérito importante.

En cuanto a los/as estudiantes matriculados en los últimos cinco años (16), la estudiante matriculada hace cinco años compatibiliza la realización de la tesis doctoral con un contrato laboral en un puesto de I+D+i en otro centro de investigación, está prevista la lectura de su tesis doctoral el próximo curso académico. De los/as 4 estudiantes/as matriculados/as hace 4 años, 2 ya han defendido su tesis doctoral, 1 tiene financiación pública competitiva y defenderán su tesis doctoral el próximo curso académico, antes de finalizar los 4 años de beca predoctoral; y 1 realiza la tesis doctoral con financiación pública procedente de contratos de I+D+i del equipo de investigación, y también tiene prevista la lectura el próximo curso académico. Del resto de estudiantes (11), 1 persona ha abandonado el programa y 10 están en los primeros tres años de estudios de doctorado; de los cuales 7 tienen financiación pública competi-



tiva, y 3 financiación pública procedente del equipo de investigación al que pertenecen. Todos ellos tienen la perspectiva de finalizar su tesis doctoral en los plazos asociados a su financiación.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18896743N	José Vicente	Bagán	Sebastián
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ed.direccio@uv.es	620224129	963864668	Director de la Escuela de Doctorado de la UVEG
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22674371M	María Isabel	Vázquez	Navarro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
isabel.vazquez@uv.es	620641202	963864117	Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :convenios_cartasapoyo_alegaciones.pdf

HASH SHA1 :13DD6BD453340EB03B604BB79FF2A101ECF2E55A

Código CSV :102346071924221681089017

convenios_cartasapoyo_alegaciones.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Apartado_6_con_alegaciones.pdf

HASH SHA1 :FF66A0326B9D1B201021DFDA3D84C13F19FBBEC3

Código CSV :436145872230606812618384

Apartado_6_con_alegaciones.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Deleg_Funciones_Rectora UV Enero 2021.pdf

HASH SHA1 :D6619A9D7386828FDE0CF829624AFB5024849367

Código CSV :426417312317879603904153

Deleg_Funciones_Rectora UV Enero 2021.pdf



